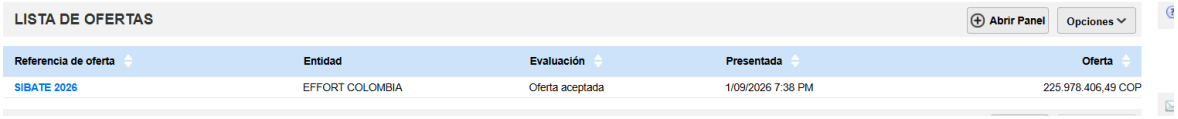
RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCION POR SUBASTA INVERSA
IMDERS-SASI-01-2026

Que el día 11 de agosto de 2026 fue publicado el aviso de convocatoria y los documentos previos en el proceso de selección **IMDERS-SASI-01-2026** cuyo objeto consistió en: *SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y DOTACION DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, GARANTIZANDO SU ENTREGA, CALIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.*

De conformidad con lo establecido en el cronograma se surtieron todas las etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el aviso de convocatoria.

Que el día 2 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m., se efectuó el cierre del Proceso de Selección **IMDERS-SASI-01-2026** dentro del cual se recibió las siguientes ofertas:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SIBATE 2026	EFFORT COLOMBIA	Oferta aceptada	1/09/2026 7:38 PM	225.978.406,49 COP

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros la propuesta presentada

Que, el día 4 de septiembre de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes del proponente, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN JURIDICA TÉCNICA Y FINANCIERA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - IMDERS-SASI-01-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y DOTACION DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, GARANTIZANDO SU ENTREGA, CALIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN GENERAL PROPONENTES					REQUISITOS HABILITANTES			
#	Proponente	NIT O CC	Representante Legal	Cedula	Juridico	Financiero	Técnico	Resultado Final
1	EFFORT COLOMBIA S A S	900.163.263-4	RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA	79.057.399	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Nota 1: Se solicita sean enviados los documentos subsanables en los términos establecidos en el cronograma del proceso.
Nota 2: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes financieros, jurídicos, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales del objeto de la contratación de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA FUE ELABORADA TENIENDO EN CUENTA LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS RESPECTO AL COMPONENTE JURÍDICO, TÉCNICO,Y FINANCIERO

Dado en Bogotá, D.C, al día 04 de SEPTIEMBRE de 2026.

Que, el informe de verificación preliminar de la oferta fue puesto a disposición de los oferentes el día 4 de septiembre hasta el día 9 de septiembre del año 2026, a través del Sistema Electrónico de

Contratación Pública SECOP II, con el fin de presentar observaciones y subsanar la propuesta en los aspectos que no cumplían.

Durante término establecido para recibir observaciones, aclaraciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, es decir, hasta día 9 de septiembre de 2026, se presentó subsanaciones por parte del proponente EFFORT COLOMBIA S.A.S.

Así las cosas, el Comité Evaluador procedió a emitir el Informe de verificación y evaluación HABILITANTE, publicado el día 10 de septiembre de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co., con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN JURIDICA TÉCNICA Y FINANCIERA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - IMDERS-SASI-01-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y DOTACION DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, GARANTIZANDO SU ENTREGA, CALIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN GENERAL PROPONENTES					REQUISITOS HABILITANTES			
#	Proponente	NIT O CC	Representante Legal	Cedula	Juridico	Financiero	Técnico	Resultado Final
1	EFFORT COLOMBIA S A S	900.163.263-4	RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA	79,057,399	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA FUE ELABORADA TENIENDO EN CUENTA LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS RESPECTO AL COMPONENTE JURÍDICO, TÉCNICO,Y FINANCIERO

Dado en Bogotá, D.C, al día 10 de SEPTIEMBRE de 2026.

Que, publicado el informe referido anteriormente, NO se allegaron observaciones dentro del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Que posteriormente, atendiendo el cronograma del proceso de selección se procedió el mismo 10 de septiembre a las 4:00 PM, con la apertura del SOBRE ECONÓMICO del único proponente HABILITADO, y con la correspondiente VERIFICACIÓN ECONOMICA.

Que el día, 11 de septiembre de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co., se procedió con la publicación del informe de evaluación económica, el cual tuvo como resultado que el proponente EFFORT COLOMBIA S.A.S – **CUMPLE.**

Que de acuerdo con el Decreto 1082 DE 2015, articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 *Procedimiento para la subasta inversa,* se dispone:

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Teniendo en cuenta que solo existe un proponente habilitado no hay lugar a subasta de acuerdo con la disposición relaciona anteriormente y con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones el cual establece "*Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y/o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al*

único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa."

Que de acuerdo con el Decreto 1082 DE 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.6. se establece:

"artículo 2.2.1.1.2.2.6 Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

En concordancia, el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del mismo decreto en el numeral 5, dispone:

"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Que una vez verificados los requisitos económicos, técnicos, jurídicos y financieros aportados con las PROPUESTA HABILITADA, el comité evaluador, de acuerdo con las competencias asignadas, recomienda al DIRECTOR EJECUTIVO, ADJUDICAR el proceso de selección **IMDERS-SASI-01-2026** al proponente EFFORT COLOMBIA S.A.S, identificado con el NIT 900163263 4, representado legalmente por **RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.057.399, quien es el UNICO proponente que se presentó en el proceso y se encuentra HABILITADO para la suscripción del contrato.

Que el valor del contrato a suscribir corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($225.978.406,49). INCLUIDO IVA y demás tributos nacionales, departamentales y municipales, y los costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, de conformidad con los bienes requeridos por la Entidad, suma de dinero respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026000208 del 26/05/2026, conforme indicó el comité evaluador.

Lo anterior se firma el 11 de septiembre de 2026.

OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA
Verificador Jurídico
Contratista

DEYANIRA GARZON PEÑALOZA
Verificador Financiero
Contratista

KATHERIN LORENA REY BORDA
Verificador Económico
Jefe Administrativo y Financiero

DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA
Verificador Técnico
Jefe Deportivo